



RESOLUCION N° 3604 2016

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras jornada única a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 086 del 26 de marzo del 2002 como ordenador del gasto de los recursos del Sistema General de Participaciones y con fundamento en los Decretos 120 y 122 del 26 de Enero de de 2016 y la Resolución 3304 del 1° de Noviembre de 2016.

. CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 3306 del 1° de Noviembre de 2016, establece que a partir del 1° de Noviembre de 2016, se crea la Jornada Única Docente en la Educación Preescolar y Básica Primaria de la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca, con jornada escolar de 6:15 am a 3:00 pm.

La Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca, implementara la jornada única docente a partir del 1° de Noviembre de 2016, en los grados de Preescolar dos (2) grupos para la atención de (54) niños y en los grados de 1° a 5° atención de (341) estudiantes en Educación Primaria, distribuidos en 11 grupos, se requieren (110) horas extras semanales.

Por lo Tanto se determinó asignarle a la Licenciada Diana Patricia Tovar Cisneros Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.289.158, ocho (8) horas extras semanales en el Área de Lengua Castellana, a la Licencia Nidyan Esperanza Triana Rincon Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.265.973 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Lengua Castellana, a la Licencia María Zuleima Jiménez Boscan Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.288.449 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Ciencias Sociales, a la Licencia Carmen Eufemia Gámez López Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.289.095 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Ciencias Sociales, a la Licencia Alba Clemencia Zocadagui Silva Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 24.243.305 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Ciencias Sociales, al Licenciado Javier Antonio Restrepo Moreno Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 17.317.761 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Matemáticas, a la Licencia Edilma Madrid Navarro Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.289.164 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Matemáticas, a la Licencia Bermisky Shirley Salcedo Zúñiga Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.291.619 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Matemáticas, a la Licencia Gilma Cecilia Colmenares Trujillo Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.287.795 ocho (8) horas extras semanales en el Área de Tecnología, al Licenciado Juan Carlos Daza Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 5.164.550 diez (10) horas extras semanales en el Área de Ingles, a la Licencia Edna Ruth "Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION N° 3604 2016

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras jornada única a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada Sede Flor de Mi Llano en el Municipio de Arauca.

García Vera Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 60.254.841 diez (10) horas extras semanales en el Área de Ingles, a la Licencia Leidy Jhoana Merchán Blanco Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.090.382.608 diez (10) horas extras semanales en el Área de Ingles, al Licenciado Geiner Jhonier Ríos Guevara Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.116.779.818 diez (10) horas extras semanales en el Área de Ingles, al Licenciado Alcides Guillermo Jaimés Montañéz Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 91.226.769 cinco (05) horas extras semanales en el Área de Educación Física, a la Licenciada Enny Glazbleidy Arango Castillo Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.298.765 5 (05) horas extras semanales en el Área de Educación física, a la Licenciada Alba Lorena Rivera Moreno Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 60.232.837 dos (02) horas extras semanales en el Área de Artística, a la Licenciada Belén Sthella Pinzón Guillen Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.286.595 dos (02) horas extras semanales en el Área de Artística, a la Licenciada Sor Marlen Rivero Vargas Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 26.473.353 dos (02) horas extras semanales en el Área de Ética y Valores, a la Licenciada Emma Isabel Espinoza Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 68.289.380 dos (02) horas extras semanales en el Área de Ética y Valores.

Que mediante Resoluciones No. 4764 del 11 de Diciembre de 2015, se establece el calendario académico general para las instituciones y Centros Educativos Estatales que funcionan en el Departamento de Arauca, para el año lectivo de 2016.

Que el artículo primero del acto administrativo referido establece que el año lectivo para el periodo académico del año 2016 está distribuido de la siguiente manera:

- a) PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: Enero 18 a junio 10 de 2016 – total veinte (20) semanas, iniciación de labores lunes 16 de enero.*
- b) SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: Julio 05 a Noviembre 25 de 2016– total veinte (20) semanas.*

Es deber del Estado garantizar la atención y formación a los alumnos de los establecimientos educativos ya mencionados que en su totalidad provienen de los estratos más pobres y vulnerables, desplazados y golpeados por la violencia.

Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación de conformidad con la Ley 715 del 2001, deben utilizarse para financiar la prestación del servicio educativo, con prioridad en la financiación del pago del personal docente y administrativos de las instituciones educativas dentro del calendario escolar

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION N° 3604 2016

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada en el Municipio de Arauca

*Que en el presupuesto del S.G.P., para la vigencia del 2016, en las Instituciones Educativas se apropiaron recursos por valor de: **UN MIL CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$1.130.000.000.00) M/CTE**, destinados al pago de horas extras que llegase a prestar el personal Docente y Directivo Docente de tiempo completo autorizado, según Nota Interna No.107 del 28 de Enero de 2016, expedida por Gestión Financiera de SED.*

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar la prestación del servicio por la modalidad horas extras a los docentes que a continuación se relacionan, de acuerdo a la relación enviada por el rector de la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada en el Municipio de Arauca.*

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

NOMBRES DOCENTES	DOCUMENTO IDENTIDAD	AREA	GRADO ESCAL.	HRA SEM	H.AÑO
DIANA PATRICI TOVAR CISNEROS	68.289.158	LENGUA CASTELLANA	2A	8	136
NIDYAN ESPERANZA TRIANA RINCON	68.285.973	LENGUA CASTELLANA	13	8	136
MARIA ZULEIMA JIMENEZ BOSCAN	68.288.449	CIENCIAS SOCIALES	14	8	136
CARMEN EUFEMIA GAMEZ LOPEZ	68.289.095	CIENCIAS SOCIALES	2A	8	136
ALBA CLEMENCIA ZOCADAGUI SILVA	24.243.305	CIENCIAS SOCIALES	13	8	136
JAVIER ANTONID RESTREPO MORENO	17.317.761	MATEMATICAS	14	8	136
EDILMA MADRID NAVARRO	68.289.764	MATEMATICAS	10	8	136
BELKIS SHIRLEY SALCEDO ZUÑIGA	68.291.619	MATEMATICAS	14	8	136
GILMA CECILIA COLMENARES TRUJILLO	68.287.795	TECNOLOGIA	13	8	136
JUAN CARLOS DAZA	5.164.550	INGLES	2A	10	170
EDNA RUTH GARCIA VERA	60.254.841	INGLES	13	10	170
LEIDY JOHANA MERCHAN BLANCO	1.090.382.608	INGLES	2A	10	170
GEINER JHONIER RIOS GUEVARA	1.116.779.818	INGLES	2A	10	170
ALCIDES GUILLERMO JAIMES MONTAÑEZ	91.226.769	EDUCACION FISICA	13	5	85
ENNY GAZBLEIDY ARANGO CASTILLO	68.298.765	EDUCACIÓN FISICA	2A	5	85
ALBA LORENA RIVERA MORENO	60.332.837	ARTISTICA	13	2	34
BELEN STHELLA PINZON GUILLEN	68.286.595	ARTISTICA	14	2	34
SOR MARLEN ROMERO VARGAS	26.473.353	ETICA Y VALORES	12	2	34
EMMA ISABEL ESPINOZA	68.289.380	ETICA Y VALORES	14	2	34

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION N° 3604 2016

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal María Inmaculada en el Municipio de Arauca


ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, entre otros la certificación expedida por el rector de la Institución Educativa arriba mencionada, de las horas efectivamente trabajadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14 y 15 de Decretos 122 y los Artículos 10 y 11 de los Decretos 120 y 121 del 26 de Enero de 2016,.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución es susceptible de ser modificado de acuerdo a las novedades de personal docente, que presente el rector de la institución educativa a que hace referencia la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y tiene efectos fiscales a partir del 01 de Noviembre de 2016

Dada en Arauca a los **15 NOV 2016**


Lic. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLE
Secretario de Educación Departamental


Proyecto Pastor Zamora Lopez
Técnico SED


Dr. Marceliano Guerrero Alvarado
Oficina Jurídica